



# Ayuntamiento de Hita

C/ Pósito nº 5, 19248 – Hita (Guadalajara)  
☎: 949-852-749 / 600 431 516 📠: 949-852 765.  
✉: [ayuntamiento@hita.es](mailto:ayuntamiento@hita.es) 🌐: [www.hita.es](http://www.hita.es)

**TASA POR UTILIZACIÓN DE  
DEPENDENCIAS MUNICIPALES  
PARA LA CELEBRACIÓN DE  
MATRIMONIOS CIVILES**

## Autoliquidación

Persona o empresa Solicitante	Nombre y apellidos	
	Nombre de la empresa	
	NIF/NIE/CIF	

Representante (1)	Nombre y apellidos	
	NIF/NIE	

Domicilio para notificaciones	Dirección		
	Municipio		
	Provincia	Código postal	

Datos de contacto	Teléfonos	
	Correo electrónico	

Contrayente	Nombre y apellidos	
	NIF/NIE/CIF	
Contrayente	Nombre y apellidos	
	NIF/NIE/CIF	

Fechas y horario  
propuestas para la  
celebración del  
matrimonio por orden  
de preferencia

	DIA/MES/AÑO	HORA
1 <sup>a</sup>		
2 <sup>a</sup>		
3 <sup>a</sup>		

En aplicación de las  
normas reguladoras de  
la Ordenanza, se  
practica la presente  
autoliquidación

Concepto Tasa	Importe
Utilización de dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles	<b>200 €</b>

INGRESO O TRANSFERENCIA en la siguiente entidad colaboradora, indicando "Celebración matrimonio civil": **CCC 2100-8756-14-2200023881**, LA CAIXA (antes Caja de Guadalajara), oficina principal en Guadalajara, C/ Mayor nº 23-B. 19001 – Guadalajara

Fecha

Firma del interesado

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hita (Guadalajara)**

(1) En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF de la persona responsable y los documentos que acrediten la representación.

Los datos personales contenidos en este formulario serán incluidos en un fichero de datos con finalidad administrativa



# Ayuntamiento de Hita

C/ Pósito nº 5, 19248 – Hita (Guadalajara)  
☎: 949-852-749 / 600 431 516 📠: 949-852 765.  
✉: [ayuntamiento@hita.es](mailto:ayuntamiento@hita.es) 🌐: [www.hita.es](http://www.hita.es)

## **Hecho imponible:**

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley General Tributaria, artículo 20.1 y 3 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, el hecho Imponible de la tasa consiste en:

La utilización de las dependencias e instalaciones municipales y demás medios materiales y personales adecuados al efecto para la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

## **Devengo:**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de prestación del servicio que constituye el hecho imponible de la tasa.

## **Sujetos Pasivos:**

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio civil que constituye el hecho imponible de la tasa.

La responsabilidad del pago de la tasa es solidaria, quedando ambos cónyuges solidariamente obligados al pago de la tasa a la Administración Municipal.

## **Beneficios Fiscales:**

No se reconocerá exención tributaria alguna en el pago de esta tasa.

Se establecen la siguiente bonificación: cuando al menos uno de los contrayentes se encuentre empadronado en el Municipio con una antigüedad mínima de 2 años, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de tramitación del expediente, la tasa se reducirá a cero euros.

## **Advertencias finales:**

1. Comprobación: A la vista de la documentación aportada o de cualquier otra, el Ayuntamiento procederá mediante la correspondiente comprobación administrativa, a la determinación de la tasa que corresponda, según la Ordenanza vigente.
2. Rectificación: Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración municipal su conformidad con la autoliquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

(1) En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF de la persona responsable y los documentos que acrediten la representación.

Los datos personales contenidos en este formulario serán incluidos en un fichero de datos con finalidad administrativa